



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU-SO-01-No.005-2016

EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

- Que,** en las Escrituras Públicas de compra-venta de terrenos consta en los ANTECEDENTES, que los profesores, empleados y trabajadores de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, mediante bonificación extraordinaria y especial, adquirieron terrenos para destinarlos a una Ciudadela para futuras viviendas de sus Profesores y empleados;
- Que,** las Asociaciones de Profesores y de Empleados y Trabajadores, distribuyeron lotes de terrenos a sus Miembros, mediante sorteos que efectuaron las respectivas Directivas de las Asociaciones;
- Que,** el H. Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria del lunes 21 de noviembre de 1988, resolvió, que ningún profesor, empleado o trabajador propietario de un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Universitaria, podrá venderlo sin el previo consentimiento del H. Consejo Universitario, siempre que sea a favor de un profesor, empleado o trabajador de la propia Universidad;
- Que,** el H. Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria del lunes 20 de febrero de 1995, resolvió, que la transferencia de terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la institución, se podrá hacer con familiares en primer grado de consanguinidad, es decir; a padres o hijos, debiendo el propietario del lote de terreno solicitar autorización por escrito; posteriormente, se amplió a terceros, con informe de las Asociaciones de Profesores, Empleados y Trabajadores, según el caso. Esta resolución fue notificada a la Registradurías de la Propiedad y a las Notarías del cantón Manta y Montecristi;
- Que,** las Notarías de los cantones Manta y Montecristi, para la elaboración de la Minuta, solicitan resolución del Consejo Universitario;
- Que,** las Registradurías de la Propiedad de los cantones Manta y Montecristi, requieren para el Registro de Escrituras Públicas de lotes de Terrenos ubicados en las Ciudadelas de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad, autorización escrita del Máximo Órgano Colegiado Académico Superior;
- Que,** mediante comunicación de 5 de febrero de 2016, el Lcdo. Eduardo Alfonso Intriago Intriago, profesor de la Universidad, solicitó al Máximo Órgano Colegiado Académico Superior, autorización para vender su lote de terreno ubicado en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad, al Sr. Darwin Gonzalo García Murillo, portador de la c.c. No. 131172250-6;
- Que,** a través de comunicación de 15 de febrero de 2016, la Sra. María de las Mercedes Santana Strong, Vda. de Barletta, como copropietaria de los gananciales, derechos y acciones adquiridas por medio de sucesión hereditaria de los bienes dejados por el causante Sr. Héctor Julio Barletta Scovotti, ex funcionario de la Universidad, concede el fragmento que le corresponde de un lote de terreno ubicado



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la institución, por su propio y personal derecho, a su hija Sra. María de los Angeles Barletta Santana.

Que, según comunicación de 15 de febrero de 2016, la Sra. María de las Mercedes Santana Strong, Vda. de Barletta, en calidad de mandataria de su Sra. Hija Anabel Jazmín Barleta Santana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130666923-3, lo cual se comprueba mediante Poder General, como copropietaria de los gananciales, derechos y acciones adquiridas por medio de sucesión hereditaria de los bienes dejados por el causante Sr. Héctor Julio Barletta Scovotti, ex funcionario de la Universidad, concede el fragmento del lote de terreno ubicado en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores, que le corresponde a su mandante Sra. Anabel Jazmín Barletta Santana, a favor de la Sra. María de los Angeles Barletta Santana.

Que, a través de comunicación de 15 de febrero de 2016, la Sra. María de los Angeles Barletta Santana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130402300-3, heredera del Lcdo. Héctor Julio Barletta Scovotti, ex funcionario de la institución, solicitó al Máximo Órgano Colegiado Académico Superior, se notifique a la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón, los traspasos de dominio expuestos en los considerandos que preceden, a su favor;

Que, según comunicación de 18 de febrero de 2016, la Lcda. Diana Patricia Mendoza Quijije, ex servidora de la institución, solicitó al Consejo Universitario autorización para transferir el dominio del lote de terreno de su propiedad, mediante compra-venta a su hijo José Enrique Monserrate Mendoza, y;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes de la República del Ecuador, los respectivos Reglamentos y el Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidas las solicitudes presentadas y autorizar el traspaso de dominio de los terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad, cuyos propietarios constan en los considerandos que preceden a esta Resolución.

Artículo 2.- Notificar esta Resolución a la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Notificar el contenido de la presente Resolución a la Empresa Pública Municipal del Cantón.

SEGUNDA: Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

- TERCERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Mg. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa
- CUARTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Ab. Karel Jorgge Barquet, Procurador Fiscal de la Universidad.
- QUINTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los propietarios de los lotes de terrenos.
- SEXTA:** Notificar el contenido de la presente a los Presidentes de las Asociaciones de Profesores y de Empleados y Trabajadores.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los dos (2) días del mes de marzo de 2016, en la Primera Sesión Ordinaria del Pleno del H. Consejo Universitario, del año en curso.

Dr. Miguel Camino Solórzano, PhD.
Rector de la Universidad
Presidente del Consejo Universitario

Dr. Charles Vera Granados, Mg.
Secretario General